



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID N° 5351-77-LE14 "SERVICIO DE GRABACION, EDICION Y DIFUSIÓN DE PROGRAMA RADIAL SEP"**

VALLENAR, 02 OCT 2014

**DECRETO EXENTO N° 5065**

**VISTOS:**


1. La necesidad que han presentado los distintos Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna de ValLENAR para la contratación del Servicio de "Programa de Difusión radial SEP".
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 243 de fecha 01 de Octubre del 2014.
3. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde".
4. Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.
5. Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
6. La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
7. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

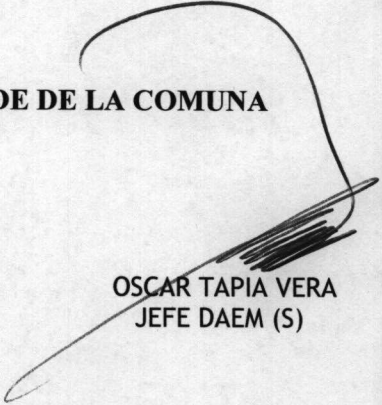
1. Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 5351-77-LE14 "SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMA RADIAL, SEP".
2. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 5351-77-LE14 "SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMA RADIAL, SEP".
3. Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 5351-77-LE14 "SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMA RADIAL, SEP", en el sistema de información del Mercado Público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
OSCAR TAPIA VERA  
JEFE DAEM (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones SEP
- Secretaria SEP
- Oficina de Partes Municipales  
NFR/OTV/CGL/LRV/GFF/gff